



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 07 de septiembre de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de trabajo de partición.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, dieciséis de septiembre de dos mil veintidos.

Radicación 73-168-4003-001-2022-00026-00
SUCESION
CAUSANTE: EMPERATRIZ MENDEZ MENDEZ C.C. 28.674.558.
INTERESADOS: RUBIELA MENDOZA MENDEZ, C.C. 28.612.047 y RAMIRO MENDOZA MENDEZ. C.C. 14.013.307. Sin correo electrónico.

El doctor JOSE HELBERTH VERA ANGULO, apoderado de los interesados, presentó la partición de los bienes de esta sucesión, solicitando se apruebe de plano.

Lo solicitado por el apoderado de los interesados se encuentra conforme a lo dispuesto en el art. 509 del C. G. P., razón por la que el Juzgado Primero Civil Municipal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

1. APROBAR DE PLANO la partición de los bienes de la sucesión del causante EMPERATRIZ MENDEZ MENDEZ., aportada al proceso.
2. Inscríbase la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.